



*“El secreto de la paz
está en el respeto
de los derechos humanos”*

JUAN PABLO II

V

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

En los casos en que la Defensoría determina la existencia de violaciones a derechos humanos, si estas no son de gravedad, tiene facultades para promover propuestas de conciliación, y si son calificadas como graves, se emiten Recomendaciones pertinentes, en ambos casos son dirigidas a las autoridades responsables con la finalidad de restituir el derecho humano transgredido, y solicitar la aplicación de las sanciones administrativas o penales correspondientes a los servidores públicos involucrados, así como la reparación del daño y la garantía de no repetición de la falta.



Diligencia del Defensor Regional de Juxtlahuaca con Campesinos.

De acuerdo con la Ley de esta Defensoría, se adecuaron las resoluciones emitidas conforme a criterios que permitieran que la sociedad observe con claridad sus derechos vulnerados, de tal forma que las recomendaciones contengan argumentos sólidos, claros, precisos, firmes, y con apego a los Instrumentos Jurídicos Internacionales, Nacionales y Locales en materia de derechos humanos.

V 1. PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN

En el periodo que se informa, se expidieron 300 propuestas de conciliación, de las cuales 239 han sido aceptadas y 56 se encuentran en proceso de aceptación.

Sin embargo, de las aceptadas, muchas no han sido plenamente cumplidas como se muestra en el siguiente cuadro, donde aparecen las autoridades que aceptaron un mayor número de éstas.



PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN ACEPTADAS POR AUTORIDAD Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO

AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO			TOTAL DE PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN EMITIDAS
	CUMPLIDAS TOTALMENTE	CUMPLIDAS PARCIALMENTE	NO CUMPLIDAS	
Ayuntamientos	37	28	31	96

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN ACEPTADAS POR AUTORIDAD Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO				
AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO			TOTAL DE PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN EMITIDAS
	CUMPLIDAS TOTALMENTE	CUMPLIDAS PARCIALMENTE	NO CUMPLIDAS	
Procuraduría General de Justicia del Estado	8	23	44	75
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	8	14	4	26
Secretaría de Seguridad Pública	9	9	3	21
Secretaría de Salud	3	1	2	6
Secretaría de Vialidad y Transporte	-	-	3	3
Tribunal Superior de Justicia del Estado	1	-	1	2
Sistema DIF OAXACA	1	1	-	2
Junta de Arbitraje para Empleados al Servicio del Estado	-	-	1	1
Secretaría de las Infraestructuras y Ordenamiento Sustentable del Estado	-	1	-	1

Fuente: Coordinación de Seguimiento a las Recomendaciones y Medidas Cautelares.

V 2. INFORME ESPECIAL

VIOLACIONES DE DERECHOS A LOS HABITANTES DE LAS LAGUNAS DE CHACAHUA

Los habitantes de las comunidades situadas en los márgenes de la laguna de la Pastoría, ubicada dentro del Parque Nacional Lagunas de Chacahua, en los últimos años han sido afectados por el asolvamiento de ésta, provocado a raíz de la construcción de las obras de rehabilitación de la escollera y espigones, realizadas por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).

Dicho proyecto que pretendía mejorar las condiciones de la producción y captura pesquera de esa zona perteneciente al municipio de San Pedro Tututepec, resultó negativo al grado de causar un serio desastre ambiental y económico de grandes dimensiones, ya que el estancamiento provocado de las aguas de la referida laguna, ha causado la mortandad masiva de peces y el asolvamiento de la misma, lo cual generó diversos problemas como el mal olor del agua estancada y la proliferación de fauna nociva, que ha causado diversos problemas de salud entre los habitantes.

Ante este panorama, los representantes de dichos núcleos y los habitantes en general, han demandado ante distintas instancias gubernamentales, su intervención para que se dé solución a este grave problema, solicitando la reparación de los daños ocasionados y la instrumentación de un proyecto que drene la parte de la laguna afectada para abrir la boca barra y exista fluidez y oxigenación de las aguas.

Los habitantes recurrieron a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, quien el 19 de abril de 2013 elaboró un informe especial en el que se incluyen antecedentes del problema mediante pesquisas, entrevistas y reuniones de trabajo, cuyo propósito es gestionar que se brinde la debida atención de dichas instituciones a través de la intervención directa de la CNDH.

Entre las propuestas que elaboró este Organismo, se destacan las siguientes:

- Que las Secretarías General de Gobierno, Seguridad Pública y el H. Ayuntamiento de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, atiendan de manera integral, coordinada e inmediata dicho problema a fin de evitar violaciones a derechos humanos y en un probable conflicto político y social.
- Que la Coordinadora de Derechos Humanos de Gobierno del Estado, verifique que los planes y programas de gobierno que se desarrollen para enfrentar la problemática en el Zapotalito, se realicen de acuerdo con los principios de derechos humanos consagrados en el artículo 1º de la Constitución Federal.

- Que el Secretario de Salud en el Estado, implemente programas para el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente; promueva la infraestructura sanitaria necesaria y se adopten las medidas de seguridad sanitarias que sean necesarias para proteger la salud de la población.

V 3. RECOMENDACIONES EMITIDAS

Como se expresa en la introducción de este informe, a partir de la operación de esta nueva Defensoría, se ha dado especial énfasis a las tareas de análisis técnico e investigación sistemática de las diversas quejas sobre violaciones a los derechos humanos, lo cual ha llevado a redefinir el proceso de formulación de las recomendaciones, su sustento jurídico y la calificación, mejorando cualitativamente dicho procedimiento al grado de integrar en el mismo, la sanciones que correspondan al tipo de daño causado, la reparación de este y la garantía de no repetición.

Resultado de la investigación y trámite de los expedientes de quejas, es la emisión de un total de 11 Recomendaciones a igual número de autoridades responsables, de las cuales, el mayor número de reincidencia recayó al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) al que correspondieron 3.

Del total de las Recomendaciones giradas a la fecha han sido aceptadas 6, de las cuales 1 fue rechazada y 4 se encuentran en proceso de aceptación.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS					
AUTORIDAD RESPONSABLE	SITUACIÓN			TOTAL	VIOLACIÓN GENÉRICA
	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	PENDIENTES DE ACEPTACIÓN		
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	3	-	-	3	A la integridad y seguridad personal, la igualdad y trato digno

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS					
AUTORIDAD RESPONSABLE	SITUACIÓN			TOTAL	VIOLACIÓN GENÉRICA
	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	PENDIENTES DE ACEPTACIÓN		
Procuraduría General de Justicia del Estado	-	-	1	1	Derecho a la seguridad jurídica
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1	-	1	2	A la vida, integridad, seguridad personal y jurídica
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	1	-	-	1	A la integridad y seguridad personal
Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán	-	1	-	1	A la seguridad jurídica e integridad personal
Ayuntamiento de Santiago Tenango, Etlá	-	1	-	1	A la integridad y seguridad personal
Ayuntamiento de San Francisco Telixtlahuaca	1	-	-	1	A la seguridad jurídica
Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca	-	-	1	1	A la libertad, integridad y seguridad personal
TOTAL	6	2	3	11	

Fuente: Coordinación de Seguimiento a las Recomendaciones y Medidas Cautelares.

V 4. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, se establecen los recursos de queja e impugnación ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuando existen elementos de inconformidad en contra de Recomendaciones, acuerdos o resoluciones definitivas, que este Organismo haya emitido sobre distintos casos. La finalidad de este recurso es revisar las actuaciones que ha tenido la Defensoría a fin de comprobar que hayan estado sujetas a derecho.

A continuación se presenta un cuadro que integra los recursos de impugnación interpuestos en el período que se informa.

RECURSOS DE IMPUGNACIÓN ENVIADOS A LA CNDH			
N°	NUMERO DE EXPEDIENTE	ASUNTO	DICTAMEN DE LA CNDH
1	CDDH/184/(01)/OAX/2011 CDDH/924/(01)/OAX/2011 DDHPO/19/(01)/OAX/2012	Inconformidad por la propuesta de conciliación emitida en los citados expedientes	Impugnación improcedente
2	DDHPO/1404/(01)/OAX/2011	Inconformidad con la resolución que concluyó en el citado expediente	Impugnación improcedente
3	DDHPO/15/SMH/(01)/OAX/2012 y su acumulado DDHPO/51/(01)/OAX/2012	Inconformidad con la resolución que concluyó en el citado expediente	En trámite
4	DDHPO/145/(30)/OAX/2012	Inconformidad con la resolución que concluyó en el citado expediente	Impugnación improcedente
5	DDHPO/CA/730/(01)/OAX/2012 CDDH/1021/(28)/OAX/2009 CDDH/1086/(24)/OAX/2010 CDDH/552/(24)/OAX/2011 CDDH/ CA/126/(01)/OAX/2012 CDDH/CA/60/(14)/OAX/2011 CDDH/CA/430/(01)/OAX/2011 DDHPO/268/(28)/OAX/2012 DDHPO/ CA/542/(28)/OAX/2012	Ante la probable existencia de omisión en la atención de sus expedientes	Impugnación improcedente
6	DDHPO/002/RIX/(10)/OAX/2012 DDHPO/015/RIX/(10)/OAX/2012	Desconocimiento de la conclusión del expediente	En trámite
7	DDHPO/373/(01)/OAX/2013	Inconformidad respecto de la resolución que concluyó en el citado expediente	Impugnación improcedente
8	Recomendación 29/2011	Respecto del acuerdo que da por concluida la recomendación	Impugnación improcedente
9	Recomendación 48/2010	Impugnación por el incumplimiento de la recomendación.	En trámite
10	Recomendación 03/2012	Impugnación por el incumplimiento de la recomendación	En trámite
11	DDHPO/17/(07)/OAX/2012	Inconformidad por la resolución emitida en su expediente	En trámite
12	DDHPO/62/RC/(11)/OAX/2012	El recurrente argumentó, el desconocimiento del seguimiento de su expediente	En trámite

Fuente: Coordinación de Seguimiento a las Recomendaciones y Medidas Cautelares.

V

5. SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Derivado del cumplimiento a las Recomendaciones dirigidas por este Organismo a diversas autoridades a través de las quejas tramitadas en el periodo que se informa, han sido sancionados 131 servidores públicos adscritos a 7 instituciones estatales y a 15 Ayuntamientos de la entidad.

A partir de esta administración, se busca implementar medidas correctivas a las conductas u omisiones de los servidores públicos que conllevan a violaciones de derechos humanos, esto ante la necesidad de consolidar el respeto, observancia y protección de dichos derechos y resarcir el perjuicio ocasionado, a fin de incrementar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

NÚMERO Y ADSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS								
AUTORIDAD RESPONSABLE	SANCIONES							TOTAL
	AMONESTACIÓN	APERCIBIMIENTO	ARRESTO	EXHORTACIÓN	EXHORTO	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO	BAJA Y CESE DEFINITIVO	
Secretaría de Vialidad y Transporte	-	-	-	45	-	-	-	45
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	-	5	-	-	11	-	-	16
Secretaría de Seguridad Pública	-	-	-	1	9	3	1	14
Ayuntamiento de la Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oaxaca	5	-	-	-	-	5	-	10
Procuraduría General de Justicia del Estado	1	1	-	1	4	4	-	11
Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	-	-	-	5	5	-	-	10
Ayuntamiento de San Juan Guichicovi, Oaxaca	-	-	-	6	-	-	-	6
Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca	-	-	3	-	3	-	-	6
Ayuntamiento de San Agustín de Las Juntas, Oaxaca	-	-	-	3	1	-	-	4

NÚMERO Y ADSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

AUTORIDAD RESPONSABLE	SANCIONES							TOTAL
	AMONESTACIÓN	APERCIBIMIENTO	ARRESTO	EXHORTACIÓN	EXHORTO	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO	BAJA Y CESE DEFINITIVO	
Procuraduría para la Defensa del Indígena y Grupos Vulnerables	1	-	-	-	1	-	-	2
Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca	-	-	-	2	-	-	-	2
Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Oaxaca	2	-	-	-	-	-	-	2
Ayuntamiento de Mixistlán de La Reforma, Mixe, Oaxaca	-	-	-	-	1	-	-	1
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado	-	-	-	1	-	-	-	1
Secretaría de Salud	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento de San Jerónimo Sosóla, Oaxaca	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca	-	-	-	-	1	-	-	1
Ayuntamiento de San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá, Oaxaca	-	-	-	1	-	-	-	1

Fuente: Coordinación de Seguimiento a las Recomendaciones y Medidas Cautelares.

V 6. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Esta Defensoría tiene la responsabilidad social de brindar atención psicológica a personas violentadas en sus derechos, porque se considera que los efectos del daño ocasionado por la violación a sus derechos, no terminan con la afectación directa a la víctima, sino que además, se extiende indirectamente a terceros afectados como la familia y los testigos.

Para atender esta responsabilidad se puso en marcha el Programa de Atención Psicológica Permanente, a fin de brindar atención

a personas víctimas de alguna violación a sus derechos humanos, como lo son la tortura, el acoso moral en el trabajo (Mobbing), violencia de género, violencia intrafamiliar, de la pareja, en el noviazgo, de los derechos sexuales y reproductivos, así como de las distintas formas de discriminación hacia las mujeres, por raza, sexo, clase, etc., con el propósito de orientarlas y canalizarlas a centros especializados.

En el período que se informa la Defensoría efectuó 3 mil 2 sesiones psicológicas, de las cuales 2 mil 307 fueron solicitadas por mujeres de la tercera edad, adultas, adolescentes y niñas; y 695 fueron solicitadas por hombres de la tercera edad, adultos, adolescentes y niños.

Así mismo, se elaboraron 73 dictámenes e informes psicológicos, de los cuales 17 fueron valoraciones y 56 informes especiales, en apoyo a los defensores regionales, adjuntos y especializados en la investigación de probables violaciones de derechos humanos, basados estrictamente en el Protocolo de Estambul.

RELACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS REALIZADAS EN EL PERIODO				
FECHA	LUGAR	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Enero 2012	Oficina Central DDHPO	1	-	1
Marzo 2012	Centro Especializado de Internamiento para Menores Infractores	-	1	1
	Oficina Central DDHPO	1	-	1
Junio 2012	Oficina Central DDHPO	-	3	3
Septiembre 2012	Oficina Central DDHPO	-	1	1
	Villa Putla de Guerrero, Oax.	1	2	3
Diciembre 2012	CERESO de Miahuatlán	-	1	1
	Oficina regional de Tuxtepec	1	1	2
Febrero 2013	Oficina Central DDHPO	2	2	4
TOTAL		6	11	17

Fuente: Coordinación de Seguimiento a las Recomendaciones y Medidas Cautelares.



Atención psicológica a víctimas de violaciones de derechos humanos.

Se presentaron 56 informes psicológicos especiales en respuesta a las quejas interpuestas por la ciudadanía, con los cuales se atendió a igual número de personas de los siguientes municipios e instituciones.

INFORMES PSICOLÓGICOS ESPECIALES REALIZADOS EN EL PERIODO

CASO	FECHA	MUJERES	HOMBRES	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Comunidad de Valle del Río San Pedro, San Juan Copala, Putla, Oax.	15 y 16 de mayo 2012.	6	2	5	3	16
Escuela Primaria "Francisco J. Múgica".	8 de Noviembre 2012	-	-	14	13	27
Comunidad de San Mateo Yucutindoo, Sola de Vega, Oax	26 de febrero y 5 de marzo 2013	7	6	-	-	13
TOTAL		13	8	19	16	56

Fuente: Coordinación de Diagnóstico y Atención Integral a Víctimas.